

## ANEXO 4 DOCUMENTO ACLARATORIO AL REGLAMENTO DEL REINADO DE LA CHAPOLERA

### PREMIACIÓN REINADO DE LA CHAPOLERA

#### INCENTIVOS ECONÓMICOS

Culminada la velada de elección y coronación, el jurado calificador levantará un acta oficial especificando los resultados, con la cual, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia realizará el pago de la premiación directamente a cada una de las ganadoras según los siguientes montos netos:

Reina	\$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Virreina	\$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)
Primera princesa	\$1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Segunda princesa	\$1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Tercera princesa	\$1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

#### REQUISITOS PARA EL PAGO A LAS CANDIDATAS GANADORAS

Las candidatas que resulten ganadoras deberán presentar en las instalaciones de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (cra 19 A entre calles 26 y 29 Antigua Estación del Ferrocarril, Edificio Republicano 2 piso) los siguientes documentos impresos:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de impresión no superior a un (1) mes.

Certificado de cuenta bancaria a nombre de la candidata.

Nota 1: no se realizarán pagos en cuentas bancarias de terceros.

Nota 2: la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.